



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

## Acuerdo de Concejo N° 013-2011-MPV

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero del año 2011 Estudio del "Diagnostico Estación de Televisión y Proyectos de Inversión Pública de Electrificación de Virú" y la Resolución Viceministerial N° 467-2010-MTC/03;y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Virú, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Virú cuenta con un canal de televisión, debiendo transmitir su señal por el canal 09, según así ha sido autorizado por la Resolución Viceministerial N° 467-2010-MTC/03; sin embargo, hasta la fecha no ha dado cumplimiento y viene transmitiendo por otro canal.

Que, el señor regidor Andrés Chávez, ante estos hechos ha propuesto la pertinencia que la Municipalidad implemente y de cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada resolución a fin de evitar ser sancionados.

Que, la Alcaldía también ha solicitado la aprobación del Estudio del "Diagnostico Estación de Televisión y Proyectos de Inversión Pública de Electrificación de Virú"; pero en cuanto al Diagnostico Estación de Televisión", con la finalidad que la Administración adopte las medidas que fuesen necesarias para evitar caer en la transmisión ilegal de la señal.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime, el Concejo Municipal;

#### ACORDÓ:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Estudio del "Diagnostico Estación de Televisión y Proyectos de Inversión Pública de Electrificación de Virú", solo en cuanto al Estudio del "Diagnostico Estación de Televisión de Virú".

**ARTICULO 2°.-** Disponer el cumplimiento e implementación de la Resolución Viceministerial N° 467-2010-MTC/03 de fecha Lima, 23 de junio de 2010.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 013-2011-MPV

02

**ARTICULO 3°.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Imagen Institucional y Atención al Ciudadano, en cuanto les corresponda.

Dado en la ciudad de Virú a los treintiún días del mes de enero del año dos mil once.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.  
GM  
OCI  
OGA  
Archivo.



*[Firma manuscrita]*  
Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ  
ALCALDE

